

JURISDICCION

55

MINISTERIO DE EDUCACION

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

Jurisdicción: 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

De la misma manera que se expresara en la fundamentación del presupuesto 2008, resulta necesario garantizar que la continuidad en el abordaje de las distintas cuestiones que componen la acción educativa en la Ciudad de Buenos Aires sea efectuada a partir de una visión integral, que ponga en primer lugar el derecho constitucional a recibir una educación de calidad, capaz de mejorar las oportunidades de inserción social de la población en los procesos educativos. En este sentido, los ejes de la política educativa para el período 2009, en concordancia con los correspondientes al primer año de gestión de este gobierno, se centran en la generación de condiciones que favorezcan: i) la inclusión educativa que abarque y contemple las necesidades de los diferentes grupos sociales; ii) la mejora en la calidad educativa; iii) la centralidad de la escuela como institución social privilegiada en la implementación de las políticas educativas; iv) una nueva alianza entre la escuela y la familia y; v) la recuperación del lugar del docente como lugar del saber.

A partir de estos grandes ejes, la profundización y fortalecimiento de las acciones que a partir de ellos se emprenden demandan un continuo refuerzo de las capacidades de gestión del Estado para asumir con responsabilidad e idoneidad la provisión de los servicios básicos de educación que se encuentran a su cargo. En ese sentido, resulta necesario dar continuidad al trabajo centrado en la ampliación y diversificación de las ofertas educativas, atendiendo a las necesidades particulares de los diferentes grupos sociales, lo cual se traduce en una preocupación constante por la escolarización de la población en general, la necesidad de acrecentar y a la vez especializar las propuestas educativas en las modalidades formal y no formal, la planificación del crecimiento y redistribución de las ofertas y la mejora de la infraestructura y condiciones de seguridad de los establecimientos.

A lo largo del año 2008 han sido iniciadas una serie de acciones orientadas a superar antiguos desajustes que obstaculizaban la posibilidad de revertir procesos de fragmentación en la organización del sistema, afectando de esta manera aspectos de gestión y administración de la educación porteña. En este sentido, y para dar respuestas a las demandas de la sociedad, se profundizarán acciones orientadas a garantizar mayor autonomía en la gestión escolar, modernización e informatización de los procesos administrativos, tanto al nivel de la conducción central como de las instituciones escolares. Asimismo, se avanzó en el mejoramiento de los sistemas de generación de información, herramienta básica de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

una gestión eficiente del sistema en su conjunto.

La política educativa del Ministerio de Educación, a partir del marco que otorgan los cinco ejes de gestión antes enunciados, se desarrollará a partir del cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Recuperar la escuela como centro de la política y de la acción educativa.
2. Poner a disposición de la escuela los recursos humanos, tecnológicos y financieros del Ministerio de Educación como forma de mejorar la calidad educativa.
3. Promover una ampliación y mayor especialización de la oferta educativa reorganizando la oferta vigente.
4. Incorporar tecnologías a los procesos de aprendizaje, allí donde sean pertinentes y contribuyan a optimizarlos.
5. Desarrollar un programa de evaluación educativa y mejorar la información sobre el sistema, fomentando una cultura de la evaluación.
6. Incrementar el número de niños y adolescentes en la escolaridad formal.

Los objetivos expuestos plantean un desafío al actual sistema educativo y obligan al Ministerio a desarrollar medidas innovadoras atendiendo a las demandas de la ciudadanía, incrementando los recursos existentes y optimizando la utilización de los disponibles. En este sentido, la política presupuestaria para el ejercicio 2009 del Ministerio de Educación plantea diversas acciones delimitadas en tres áreas: servicios de apoyo en recursos e infraestructura, área pedagógica y área de gestión escolar.

El cumplimiento de los objetivos mencionados, se concretará a través del desarrollo de las siguientes acciones:

§ Formación de la Biblioteca Personal de los alumnos de las escuelas de Gestión Estatal entre la sala de 5 años y el último año de las escuelas medias.

§ Relevamiento integral y diseño de acciones educativas preventivas en salud escolar (clínico, odontológico y oftalmológico).

§ Fortalecimiento del sistema de evaluación de la calidad de la educación de todos los niveles de la Ciudad.

§ Desarrollo de propuestas curriculares innovadoras en el área de la escuela media, con focalización en la escuela técnica.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

§ Construcción de un sistema de educación permanente y formación para el trabajo, redefiniendo las articulaciones entre el mundo educativo y el mundo del trabajo.

§ Incorporación del uso significativo de las nuevas tecnologías en el aula con el fin de propiciar la inclusión digital.

§ Desarrollo de recursos pedagógicos actualizados que brinden herramientas para acompañar y enriquecer el Proyecto Escuela.

§ Optimización del funcionamiento de las actividades de apoyo a la gestión escolar.

§ Implementación de un plan edilicio esencial, en aras del mejoramiento integral de las necesidades de cada escuela.

§ Apoyo a una gestión autónoma y responsable de cada una de las escuelas de la Ciudad.

El área de Servicios de Apoyo en Recursos e Infraestructura plantea como objetivos:

a. Garantizar en el año 2009 las condiciones edilicias de educabilidad de los alumnos desde el comienzo del ciclo lectivo:

§ Mejorando la infraestructura actual,

§ Continuando con el plan plurianual de inversiones,

§ Incorporando nuevos modelos de mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios escolares.

§ Realizando obras nuevas y atendiendo a las demandas geográficas de expansión de los servicios educativos de la población en edad escolar, en particular aquellos más postergados correspondientes a la zona sur de la Ciudad.

b. Continuidad de acciones orientadas a fortalecer la implementación del Programa de Mitigación de Riesgos (Ley 1.706) para garantizar la seguridad de los edificios atendiendo a la propia dinámica escolar y efectuando simulacros de evacuación tal como establece la legislación vigente.

c. Mejoramiento de los procedimientos administrativos y de gestión mediante la incorporación de tecnología y la informatización de los procesos de gestión, para generar información que perfeccione los esquemas de control y permita incrementar la calidad de los servicios al sistema educativo.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

El área pedagógica:

El desarrollo de los servicios educativos para el año 2009 en aspectos vinculados con la gestión pedagógica del sistema se organiza, en atención al objetivo general del gobierno de "Educación y Trabajo", bajo la orientación de las siguientes prioridades estratégicas de gestión:

a. Desarrollar un cambio en las escuelas medias para el año 2009. En este sentido, se prevé adecuar los contenidos curriculares y las herramientas pedagógicas en la totalidad de las escuelas de este nivel de educación, en el marco de acciones encuadradas en los siguientes objetivos:

§ Adecuar las cajas curriculares a los nuevos requerimientos que debe atender la educación de las escuelas medias

§ Dotar de moderno equipamiento tecnológico a las escuelas medias con orientación técnica.

§ Garantizar la dotación de equipamiento de recursos pedagógicos innovadores en las Escuelas Medias.

§ Desarrollar estrategias de acuerdos sectoriales que permitan la capacitación de los alumnos en las ramas productivas más dinámicas de la Ciudad.

§ Revisar y renovar los planes de estudio de la totalidad de los servicios educativos de educación media de la ciudad.

§ Adecuar la educación de adultos contemplando ofertas que combinen modalidades presenciales y a distancia.

b. Mejorar la calidad educativa en todos sus niveles proveyendo recursos pedagógicos que permitan mejorar el proceso de aprendizaje. En este sentido, se han destacado los siguientes objetivos de gestión:

§ Garantizar un mínimo de 185 días de enseñanza en todos los niveles del sistema educativo.

§ Promover el hábito de la lectura en los alumnos, garantizando la provisión de libros.

§ Incorporar elementos pedagógicos que permitan a los alumnos trabajar con los medios necesarios en sus propias casas.

§ Rediseñar e impulsar una amplia oferta de capacitación y actualización docente.

§ Fomentar la enseñanza de lenguas extranjeras, comenzando con el idioma inglés desde el primer grado de la educación primaria.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

§ Renovar y actualizar el material didáctico en el nivel inicial, especial y primario para el enriquecimiento de la tarea pedagógica

c. Crear un Sistema y Cultura de Evaluación en el sistema educativo de la CABA (docentes, institucionales y de los alumnos). Esta prioridad de política educativa, se llevará a cabo a partir del cumplimiento de los siguientes objetivos:

§ Promover desarrollo de una cultura evaluativa entre los miembros de la comunidad educativa, centrada en el carácter formativo de la misma.

§ Desarrollar e implementar un modelo de evaluación de los aprendizajes de los alumnos para los niveles primario y medio del sistema.

§ Diseñar e implementar un sistema de evaluación de desempeño de las instituciones educativas en su conjunto (capacidades institucionales, clima escolar, desempeño docente y liderazgo institucional).

§ Desarrollar materiales y acciones de capacitación vinculadas con la promoción de estrategias de evaluación en el aula, para todas las instituciones.

§ Instrumentar una certificación de idioma reconocida en el mundo del trabajo.

El marco de prioridades estratégicas y su traducción en objetivos de gestión, orientan el desarrollo particular de cada una de las diferentes áreas de gestión pedagógica de los servicios a cargo del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a los siguientes criterios:

a. Incorporación de tecnologías para el aula

Acciones que tienen como objetivo dotar a las escuelas de la Ciudad de Buenos Aires de todo tipo de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que sean funcionales a los procesos de enseñanza y aprendizaje, como así también a la gestión escolar, integrándolas como recursos potenciadores de la actividad educativa.

§ Asignación de una computadora personal por alumno en el nivel primario,

§ Conectividad en la totalidad de los edificios escolares.

§ Intensificación del software educativo en la educación especial.

§ Incorporación de pizarrones inteligentes, proyectores y elementos de robótica.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

b. Programa de Lectura en la Escuela

Así como en 2008 el Programa de Lectura en la Escuela tiene como objetivo incrementar las prácticas de lectura de los alumnos del sistema educativo de la Ciudad, mediante la dotación de textos a los alumnos del sistema educativo y, en consiguiente, a sus familias e instituciones educativas a las que pertenecen.

Durante 2009 se continuará suministrando tres libros por alumno por año desde la Sala de 5 años hasta el último año del nivel secundario.

A su vez se proveerá a los docentes, además de los libros que reciban sus alumnos, de dos libros para que formen parte de su biblioteca personal.

En forma paralela, se trabajará en la intensificación de las actividades lectoras en las instituciones educativas a través del trabajo con los docentes y bibliotecarios del sistema.

c. Modernización de la Educación Técnica.

Se propone una modernización de la educación técnica a través del desarrollo de procesos de innovación en diez escuelas de enseñanza técnica. Se prevén desarrollos de mejora en la dotación de equipamiento y en la capacitación del personal docente, trabajando en forma articulada con el sector productivo de la Ciudad de Buenos Aires.

d. Fortalecimiento del vínculo Educación-Trabajo.

La formación en competencias para el desempeño laboral se encuentra hoy dispersa en el sistema educativo, en un contexto de alta especialización y concentración geográfica de las industrias. En este sentido, se propone una intensificación y mejora en la capacitación, mediante la articulación y concentración de todas las actividades vinculadas a la formación laboral y el incremento de iniciativas de articulación entre el Estado y el sector productivo y empresarial, incluyendo el sistema de pasantías.

e. Ampliación de la oferta de capacitación docente

Se propone la reestructuración de la oferta de capacitación con el fin de generar espacios innovadores que aporten herramientas conceptuales que apoyen y agreguen sentido a las prácticas de la enseñanza, así como también profundicen y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

transmitan las políticas educativas propuestas desde el Ministerio, promoviendo la interacción entre los miembros de la comunidad educativa a través de propuestas académicamente enriquecedoras y estructuralmente novedosas.

f. Mejora de los planes de estudio.

Se prevé el desarrollo de un Programa de Innovación Curricular que atienda a las propuestas de las escuelas en cuanto a los contenidos y metodologías de enseñanza y aprendizaje de cada área disciplinar.

g. Evaluación de la calidad educativa

Para atender la mayor demanda de información acerca del sistema educativo, tanto a nivel de procesos como de resultados, se prevé la mejora en los sistemas de evaluación de los aprendizajes de los alumnos, los docentes, las instituciones escolares y los planes de estudios vigentes y nuevos o a implementar.

j. Programa de Colaboración Pedagógica entre el Sector Estatal y el Sector Privado de la Educación

En términos estadísticos, la Ciudad de Buenos Aires presenta una matrícula distribuida en forma equitativa entre el sistema de gestión pública y el sistema de gestión privada de la educación. Esta particularidad del sistema educativo de la Ciudad requiere de una mayor articulación y colaboración por parte del sistema de gestión estatal hacia el privado en aquellas instituciones que atienden a población en condiciones desfavorables.

k. Ciudad Educativa - Ley 2.169

La interacción entre los subsistemas de educación gestión estatal y privada resulta fundamental en términos de ampliar la comprensión de la diversidad cultural de la ciudadanía. Es necesario generar espacios institucionales entre las comunidades educativas y las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de proyectos que promuevan el conocimiento y la comprensión de nuestra compleja y rica sociedad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2009/2011 y el Presupuesto del año 2009

I. Educación y Memoria

Es necesario indagar y trabajar sobre el reconocimiento y la difusión permanente de hechos históricos que han afectado y afectan sensiblemente la construcción de la identidad de la sociedad. Se busca generar espacios y actividades de reflexión que forjen puentes de encuentro entre el pasado y el futuro.

m. Educación Sexual - Ley 2110 de Educación Sexual Integral

La educación sexual, y el cuidado de la salud en general constituyen ejes fundamentales en las acciones de la gestión y de la capacitación docente en especial, a fin de prevenir desde el ámbito escolar problemáticas que afecten el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires.

Área de Gestión Escolar

La unidad de Apoyo al Proyecto Escuela articula entre las escuelas y el Ministerio en lo que atañe a la asistencia a las primeras estableciendo mecanismos de trabajo que permitan colaborar con las unidades educativas en forma transversal y puntual en momentos de crisis.

Implementa una nueva forma de comunicación entre las instituciones educativas y el Ministerio permitiendo instaurar una referencia clara a la cual dirigirse, a fin de solicitar asistencia frente a las necesidades para gestionar su Proyecto Educativo en sus diferentes aristas.

La Unidad de Apoyo a la Escuela desarrolla sus actividades en forma articulada con las Áreas Pedagógica y de Servicios de Apoyo en Recursos e Infraestructura.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion					Importe	
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
55					Ministerio De Educacion	4.043.852.022
55	0	0	550		Ministerio De Educacion	47.071.068
55	0	0	550	1	Actividades Centrales Educacion	42.005.125
55	0	0	550	16	Acciones Educativas	3.065.943
55	0	0	550	27	Educacion Sexual	2.000.000
55	0	0	560		Subsecretaria De Inclusion Escolar Y Conduccion Pedagogica	307.575.348
55	0	0	560	2	Actividades Comunes A Los Programas 17, 18, 25 Y 26	18.372.448
55	0	0	560	25	Planeamiento Educativo	133.002.770
55	0	0	560	26	Inclusion Escolar	156.200.130
55	0	0	561		Dir. Gral De Educacion De Gestion Estatal	2.429.105.259
55	0	0	561	17	Educacion De Gestion Estatal	2.429.105.259
55	0	0	561	0	Educacion De Gestion Estatal	79.693.649
55	0	0	561	1	Educacion Inicial	214.888.679
55	0	0	561	2	Educacion Primaria	717.143.068
55	0	0	561	3	Educacion Especial	124.774.328
55	0	0	561	4	Educacion Media	433.782.782
55	0	0	561	5	Educacion Artistica	75.411.457
55	0	0	561	6	Educacion Del Adulto Y Del Adolescente	90.395.795
55	0	0	561	8	Educacion Permanente Y Formacion Para El Trabajo	124.817.050
55	0	0	561	9	Formacion Docente	214.891.529
55	0	0	561	10	Educacion Tecnica	353.306.922
55	0	0	570		Dir. Gral Educacion De Gestion Privada	705.649.740
55	0	0	570	18	Educacion De Gestion Privada	705.649.740
55	0	0	572		Dir.Gral.Cooperadoras Y Comedores Escolares	229.073.969
55	0	0	572	19	Asistencia Alimentaria Y Accion Comunitaria	207.960.459
55	0	0	572	21	Subsidio A Cooperadoras Escolares	21.113.510
55	0	0	573		Dir.Gral.De Infraestructura Y Equipamiento	243.489.616
55	0	0	573	20	Infraestructura Y Mantenimiento	243.489.616
55	0	0	672		Subsecretaria De Gestion Economico Financiera Y Administracion De Recursos	81.887.022
55	0	0	672	3	Actividades Comunes A Los Programas 19, 20, 21, 22, 23 Y 24	68.290.596
55	0	0	672	22	Mitigacion De Riesgos Y Ley De Escuelas Seguras	5.871.426
55	0	0	672	24	Sistemas Y Proyectos De Informatizacion	7.725.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

Este programa define las políticas y prioridades del servicio educativo, al mismo tiempo que decide sobre la adopción de programas y convenios para el logro de las mismas.

Asesora en los problemas de carácter jurídico y legal de toda el área de competencia del Ministerio de Educación, controla el despacho según las normas de procedimientos y disposiciones establecidas; programa la emisión, legalización, certificación y registro de todos los títulos de los establecimientos educativos públicos y privados; elabora y difunde las normativas del Ministerio y atiende los asuntos institucionales del personal docente.

Entiende en la comunicación interna y externa de las políticas y prioridades del Ministerio de Educación.

Establece las relaciones externas del Ministerio con diferentes actores (empresas, medios de comunicación, ongs, etc)

Mantiene las relaciones intergubernamentales e interministeriales

Mantiene las relaciones internas dentro de los diferentes departamentos al interior del Ministerio

Mantiene el seguimiento y derivación de programas y proyectos especiales

Participa en exposiciones y ferias

Colabora en el diseño institucional del Ministerio

Realiza Campañas de difusión interna y externa en medios gráficos y radiales, en vía pública, etc.

Planifica y organiza actos de Gobierno.

Apoya el desempeño de las responsabilidades de los miembros de las distintas jurisdicciones o entidades comprendidas en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, evaluando la adecuación y efectividad del sistema de control interno y calidad de la gestión.

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE EDUCACION

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	13.189.351
Personal permanente	8.498.724
Personal temporario	2.041.537
Asignaciones familiares	334.850
Asistencia social al personal	62.510
Gabinete de autoridades superiores	605.800
Contratos por Tiempo Determinado	1.645.930
Bienes de consumo	358.124
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.564
Textiles y vestuario	2.912
Productos de papel, cartón e impresos	57.056
Productos químicos, combustibles y lubricantes	38.041
Productos de minerales no metálicos	16.260
Productos metálicos	57.460
Otros bienes de consumo	175.831
Servicios no personales	28.039.340
Servicios básicos	340
Alquileres y derechos	6.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.534
Servicios profesionales, técnicos y operativos	27.182.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	610.226
Pasajes, viáticos y movilidad	33.980
Otros servicios	178.260
Bienes de uso	418.310
Maquinaria y equipo	364.610
Activos intangibles	53.700
TOTAL	42.005.125

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 16 - ACCIONES EDUCATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN:

Este Programa desarrolla actividades específicas para la comunidad educativa en general y para ciertos actores y sectores en particular.

El objetivo prioritario de este programa es la mejora pedagógica. Por tal motivo se recorren exhaustivamente los diferentes edificios escolares. Se observa y escucha activamente las necesidades reales de aquellos espacios que contienen a los alumnos y a los procesos de enseñanza-aprendizaje que en ellos se producen.

El concepto es generar ágilmente espacios educativos que garanticen la seguridad y calidad en términos integrales de toda la comunidad educativa.

En el marco de las acciones propias de la gestión educativa, esta actividad tiene por objetivo, el apoyo directo a la extensión y profundización de "innovación exitosas" en las escuelas, entendidas como todo emprendimiento novedoso que muestre evidencias de mejoramiento en aspectos organizacionales, administrativos, pedagógicos o comunitarios implicados en un proceso de mejora de la calidad educativa. La implantación de nuevos modelos educativos, y los resultados de dicha implantación, no pueden entenderse de manera aislada. Esta línea de acción pretende contribuir a aumentar las probabilidades de éxito de la implantación de modelos educativos innovadores, valiosos en contextos organizacionales específicos, asegurando no sólo su pertinencia sino también su viabilidad y posibilidad de transferencia.

Desarrollar competencias genéricas o transversales que habiliten profesionales docentes de calidad. Promover alianzas con sectores públicos y privados para mejorar el desempeño y la calidad de las condiciones laborales de los docentes de la Ciudad. Realizar acciones varias y específicas que contribuyan al bienestar docente, en el 100% de la población docente de la CABA, entre Enero de 2009 y Diciembre de 2009.

Define las acciones de interacción entre los sistemas de gestión estatal y privada. Desarrolla actividades de divulgación, formación y capacitación a docentes y alumnos.

Crear y gestionar una Biblioteca y un Centro de Documentación e Información con especialización en educación y ciencias sociales. Producir, organizar, almacenar y comunicar la información en todo tipo de soporte.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 16 - ACCIONES EDUCATIVAS

Desarrollar estrategias que promuevan la alfabetización en información y la orientación a bibliotecarios y docentes sobre el uso de los recursos de la Biblioteca para promover la lectura, el estudio y la investigación. Promover la creación de redes de bibliotecas y de Centros de Documentación del Ministerio y desarrollar programas de catalogación cooperativa y acciones de colaboración promoviendo la transformación de las Bibliotecas de las escuelas Medias.

Es una actividad que trabaja sobre la investigación, reconocimiento y difusión permanente de hechos históricos que han afectado y afectan sensiblemente la construcción de la identidad de la sociedad: el terrorismo de estado en la Argentina, el Holocausto-Shoa, el genocidio armenio, el de los pueblos aborígenes americanos. Propone actividades pedagógicas que generen puentes de encuentro entre el pasado y el futuro.

El Museo de las Escuelas, tiene por finalidad concebir una propuesta museológica que piensa en sus visitantes y ofrece una experiencia de calidad en la que encuentren, evoquen e interpreten relatos que les pertenecen, y construyan nuevos significados, escrituras y lecturas en torno a la recuperación, salvaguarda, estudio, muestra y difusión del legado pedagógico de las escuelas argentinas.

Formar músicos de orquesta - Dotar al Ministerio de Educación de un organismo sinfónico para la realización de Conciertos Didácticos - Conciertos gratuitos para el público en General - conciertos de carácter Ceremonial para el Ministerio de Educación - Difundir obras nacionales y del repertorio internacional destacándose las obras poco difundidas en nuestro medio.

Sensibilizar a la comunidad educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires acerca del patrimonio cultural que poseen las escuelas ya sea tangible o intangible promoviendo acciones de trabajo colaborativo entre las escuelas y las instituciones culturales científicas, académicas nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos escolares que impliquen lecturas y escrituras de las huellas documentales ancladas en el pasado, apuntando al presente y futuro de las prácticas pedagógicas y su sentido, escribiendo la historia educativa de la Ciudad de Buenos Aires.

El Coro de aproximación a la ópera consiste en una estrategia de integración, a través de una expresión artística como es la actividad coral, de todas las generaciones que comparten el mundo escolar. Esta actividad persigue objetivos artísticos, comunitarios y de integración generacional de los diferentes miembros del magisterio, desde aquellos que hoy se asisten a institutos de formación del profesorado, como aquellos que ya se encuentran jubilados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 16 - ACCIONES EDUCATIVAS

El Coro está dirigido a todos los docentes de la educación pública de gestión estatal y privada que se encuentren interesados en integrarlo. En la actualidad se encuentra integrado por 90 coreutas y está dirigido por el hoy responsable de la dirección del coro estable del Teatro Colón.

El coro es un espacio que permite honrar la herencia musical universal y propia, y ayudar a descubrir y a establecer nuevos vínculos entre los principales actores de la actividad educativa, a partir del aprovechamiento del espacio que ofrece el desarrollo de la música camarística.

El proceso educativo puede expresarse a partir de diferentes representaciones y el canto es una de ellas.

Vincular e integrar los recursos de los diferentes programas de financiamiento externo en función de los ejes de la política educativa fijados por el gobierno de la ciudad de Buenos Aires, y proceder a designar a sus responsables.

Facilitar la tarea de monitoreo de la marcha y del cumplimiento de cada programa a fin de optimizar el aprovechamiento de los recursos.

Coordinación, administración y seguimiento de la ejecución de todos los programas con financiamiento externo que se ejecutan en el ámbito del Ministerio de Educación, la que dependerá jerárquicamente del señor Ministro de Educación.

Representar con carácter exclusivo a este Ministerio ante los organismos financiadores y otras jurisdicciones en el ámbito nacional, provincial y municipal.

Recomendar la pertinencia y oportunidad de cada programa que se ejecuta y/o pueda ejecutarse en un futuro, como así también la designación de sus responsables a este Ministerio antes del dictado del acto administrativo correspondiente.

Solicitar informes a los responsables de programas de las distintas dependencias del Ministerio a la comisión centralizada de programas de todo trámite, cuya actuación este relacionada con las competencias que se atribuyen a la presente comisión.

Programa:16 ACCIONES EDUCATIVAS

Descripción: ACCIONES EDUCATIVAS

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE EDUCACION

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	805.960
Personal permanente	590.500
Asignaciones familiares	8.380
Asistencia social al personal	5.040
Contratos por Tiempo Determinado	202.040
Bienes de consumo	1.313.857
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	42.043
Textiles y vestuario	36.250
Productos de papel, cartón e impresos	958.181
Productos químicos, combustibles y lubricantes	24.940
Productos de minerales no metálicos	760
Productos metálicos	15.180
Otros bienes de consumo	236.503
Servicios no personales	649.586
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	149.980
Pasajes, viáticos y movilidad	352.036
Otros servicios	97.170
Bienes de uso	248.540
Maquinaria y equipo	199.540
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	34.800
Activos intangibles	8.200
Otros bienes de uso	6.000
Transferencias	48.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	48.000
TOTAL	3.065.943

Programa:27 EDUCACION SEXUAL

Descripción: EDUCACION SEXUAL

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE EDUCACION

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	1.000.000
Otros bienes de consumo	1.000.000
Servicios no personales	1.000.000
Otros servicios	1.000.000
TOTAL	2.000.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 2 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 18, 25 Y 26

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INCLUSION ESCOLAR Y CONDUCCION PEDAGOGICA

DESCRIPCIÓN:

Diseña, promueve, implementa y evalúa las políticas de inclusión escolar y optimización de las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje, en pos de mejorar la calidad educativa.

Coordina y promueve la vinculación con Organismos Nacionales e Internacionales para la incorporación de herramientas para la mejora de la calidad educativa.

Articula entre las escuelas y el Ministerio en lo que atañe a la asistencia a las primeras , estableciendo mecanismos de trabajo que permitan colaborar con las unidades educativas en forma transversal y puntual en momentos de crisis.

Implementa una nueva forma de comunicación entre las instituciones educativas y el Ministerio , permitiendo instaurar una referencia clara a la cual dirigirse, a fin de solicitar asistencia frente a sus necesidades para gestionar su Proyecto Educativo en sus diferentes aristas.

**Programa:2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17,
18, 25 Y 26**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 18, 25 Y 26
 Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE INCLUSION ESCOLAR Y CONDUCCION
 PEDAGOGICA
 Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	13.947.947
Personal permanente	4.241.741
Personal temporario	8.757.956
Asignaciones familiares	129.720
Asistencia social al personal	32.140
Gabinete de autoridades superiores	275.360
Contratos por Tiempo Determinado	511.030
Bienes de consumo	380.092
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.067
Textiles y vestuario	158
Productos de papel, cartón e impresos	216.928
Otros bienes de consumo	159.939
Servicios no personales	3.782.004
Servicios básicos	1.831.000
Alquileres y derechos	253.875
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.742
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.005.987
Pasajes, viáticos y movilidad	500.000
Otros servicios	183.400
Bienes de uso	262.405
Maquinaria y equipo	172.405
Activos intangibles	90.000
TOTAL	18.372.448

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 25 - PLANEAMIENTO EDUCATIVO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INCLUSION ESCOLAR Y CONDUCCION PEDAGOGICA

DESCRIPCIÓN:

Asiste al Ministerio de Educación y a la Subsecretaria de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica en el diseño, la implementación y evaluación de la política educativa para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desarrolla y gestiona propuestas innovadoras que promueven la calidad de la educación y desarrolla acciones de apoyo técnico a proyectos en marcha de mejoramiento y expansión de la oferta de los diversos niveles y áreas del sistema educativo.

Brinda nuevas herramientas de gestión y formación que ayudan a revalorizar el lugar central de la escuela como institución social y eje de la política educativa.

Implementa cambios curriculares y promueve la inclusión de nuevas tecnologías en el aula para la mejora de la calidad de la enseñanza.

Produce y difunde información cualitativa y cuantitativa, en pos de realizar análisis prospectivo de la realidad educativa local.

Generar insumos para la toma de decisiones.

Brindar asistencia técnica a diferentes áreas y proyectos, y realiza el seguimiento sobre la implementación de las políticas educativas. Produce información cualitativa, cuantitativa y georeferenciada sobre el sistema educativo en relación a los lineamientos y prioridades de política de la jurisdicción.

Aportar información y asistencia técnica sobre normativa educativa relativa a cuestiones de las áreas del Ministerio de Educación enmarcada por los lineamientos de la política educativa y estudia el impacto presupuestario de las propuestas y reformas educativas. Estima los costos salariales, de mantenimiento e infraestructura de diferentes áreas, proyectos o programas del Ministerio.

Currículum y Enseñanza interviene en la elaboración de los lineamientos y diseños curriculares en el marco de la política jurisdiccional para el Sistema Educativo de la Ciudad de Buenos Aires. Entre sus tareas específicas, se encuentra el diseño y desarrollo de planes de estudio de nivel medio, así como, la elaboración de propuestas de actualización, mejora y modificación de la oferta curricular existente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 25 - PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Básicamente, se ocupa de: Intervenir en la elaboración de los lineamientos y diseños curriculares para el Sistema Educativo de la Ciudad de Buenos Aires.

Diseñar y desarrollar proyectos para la implementación, seguimiento, evaluación y/o reajuste curricular.

Asesorar en la elaboración, implementación y evaluación de proyectos de contextualización curricular provenientes del Sistema Educativo de la Ciudad de Buenos Aires y de otras instituciones educativas.

Diseñar Propuestas para el "desarrollo curricular": documentos de distintos formatos, de características muy variadas que intentan colaborar con la puesta en práctica de algunos lineamientos en las escuelas.

Elaboración de materiales pedagógicos para todos los niveles (inicial, primario, medio, adultos) en pos de proveer a docentes con recursos para la enseñanza, y en ocasiones, a los alumnos.

Recursos Pedagógicos tiene como objetivo proveer recursos didácticos que permitan mejorar el proceso de aprendizaje. El programa desarrolla herramientas destinadas a la comunidad educativa para extender y profundizar la concreción de proyectos pedagógicos con rigurosidad científica, perfil creativo y actitud crítica en consonancia con los contenidos curriculares. Los recursos pedagógicos colaboran y promueven la reflexión y la mejora de las prácticas de enseñanza y por ende los aprendizajes de los alumnos.

Implementa el "Plan de Lectura" que tiene como objetivo incrementar la lectura de los alumnos de todos los niveles del sistema, mediante distintas actividades con las instituciones educativas, los docentes y los bibliotecarios para promover y garantizar el acceso a la cultura de la lectura.

Por otra parte, desarrolla propuestas tanto para los Supervisores, Directores, Docentes, alumnos y familias, que incluyen desde materiales teóricos producidos en acciones colaborativas con los diferentes equipos que integran la Dirección General de Planeamiento Educativo hasta libros de literatura infantil para los alumnos.

Incorporación de Tecnologías (INTEC) tiene como objetivo generar acciones para dotar a las escuelas de la Ciudad de Buenos Aires de todo tipo de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que sean funcionales a los procesos de enseñanza y aprendizaje, como así también a la gestión escolar, integrándolas como recursos potenciadores de la actividad educativa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 25 - PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Las actividades del programa se enmarcan dentro de las políticas de inclusión y calidad de la educación propuestas por la jurisdicción, con el objeto de mejorar la calidad a través de la provisión de recursos tecnológicos que permitan mejorar el proceso de aprendizaje y acortar la brecha educativa y digital existente, ofreciéndole a los alumnos productos que agregan el acceso y el manejo de las nuevas tecnologías.

A través de la incorporación de "Tecnología en el aula" se busca dar igualdad de oportunidades educativas, atendiendo a la motivación de docentes y alumnos, al clima institucional, la mejora en la enseñanza de los contenidos prefijados, la libertad para introducir contenidos nuevos y la posibilidad de establecer proyectos compartidos entre escuelas con acceso a las mismas tecnologías. La tecnología puesta al servicio de un proyecto educativo es una importante herramienta para potenciar las situaciones de aprendizaje, el vínculo entre los docentes y fortalecer a las escuelas.

Por otra parte, la coordinación brinda apoyo pedagógico directo en el uso de tecnologías educativas a las escuelas de todos los niveles y modalidades a través de un equipo de especialistas.

Fomentar la enseñanza y el aprendizaje de idiomas, articulando y gestionando la oferta formal y no formal en todos los niveles educativos. Mejorar la calidad y la apertura a toda la comunidad y lograr la universalización de la enseñanza del idioma inglés.

Las acciones del subprograma tienen como objetivo adecuar los aprendizajes y la enseñanza de los idiomas a las demandas del mundo académico y laboral a través del uso de las nuevas tecnologías y la innovación pedagógica.

Acciones:

- Equipar con recursos pedagógicos para la enseñanza de las lenguas extranjeras en el nivel primario, medio y terciario.
- Capacitación docente en el uso de las nuevas tecnologías y metodologías innovadoras en la enseñanza de las lenguas extranjeras.
- Instrumentar una certificación de idiomas que acredite los aprendizajes de los alumnos de nivel primario, medio y adultos para reconocimiento en el mundo laboral.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 25 - PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Promocionar las ofertas educativas en lenguas extranjeras, tanto la oferta formal como no formal.

- En el 2009 se incorpora la enseñanza de lenguas extranjeras desde 1º grado de la escuela primaria. Los destinatarios serán 20.000 niños.

- Fortalecer la enseñanza de Lenguas Extranjeras en las áreas de desarrollo laboral.

- Fortalecer la enseñanza de lenguas extranjeras en ISFD, Adultos y Nivel Medio

Evaluación Educativa tiene como prioridad crear un sistema y cultura de evaluación en el sistema educativo de la CABA, que favorezca la producción de información, la comprensión de los procesos educativos, y fundamentalmente la toma de decisiones.

La evaluación en la ciudad se concibe como un proceso sistemático de construcción, recolección y análisis de información útil para el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje; combinando estrategias metodológicas cuantitativas y cualitativas, para obtener mayor información acerca de diversos aspectos de la realidad educativa y promover propuestas de trabajo conjunto con los distintos actores educativos (supervisores, directivos, maestros).

Para tal fin, se proponen las siguientes acciones:

- Evaluación de los aprendizajes.
-
- Evaluación de desempeño docente.
-
- Evaluación de las instituciones educativas.
-
- Evaluación de programas y proyectos.
-
- Régimen de Promoción y Certificación.
-
- Análisis y apoyo metodológico.
-
- Certificados en Lenguas Extranjeras (CLE)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 25 - PLANEAMIENTO EDUCATIVO

La Escuela de Capacitación Docente - Centro de Pedagogías de Anticipación (CePA) es un programa de formación docente continua, conforme a los lineamientos políticos de la gestión y las demandas de las instituciones educativas y los docentes de la Ciudad. Gestiona la capacitación derivada de las normativas vigentes, especialmente las previstas en el Estatuto del Docente y su reglamentación.

Modalidades de capacitación:

- Acciones de formación docente en el marco de las instituciones educativas. Capacitación territorial. CEPA en la escuela.
- Acciones de formación docente a distancia.
- Acciones de formación docente fuera del horario de servicio: cursos en sedes (regulares e intensivos).
- Acciones de formación docente derivadas de la aplicación del Estatuto del Docente y su reglamentación y de otras normativas y/o programas.
- Postítulos docente: comprende el desarrollo e implementación de postítulos destinados a todos los docentes interesados del sistema educativo de la ciudad de Buenos Aires.

Las Herramientas Institucionales forman parte de un proyecto integrado de fortalecimiento y acompañamiento de la gestión escolar que lleva adelante cada escuela. A través de producciones de perfil teórico y sugerencias de prácticas pedagógicas alternativas para desarrollar proveemos a las instituciones y actores institucionales de materiales para reflexionar y mejorar las acciones educativas.

Las Herramientas docentes, así como también las de los alumnos, tienen como objetivo ampliar y extender el horizonte educativo propuesto por la escuela y las acciones de los docentes en aras de la mejora de la calidad educativa.

Materiales didácticos, libros de texto, de literatura, variedad de recursos que colaboran con la planificación diaria y posibilitan el acceso al mundo del conocimiento más allá de las puertas del aula, con vistas a un desarrollo integral de los profesionales docentes y de sus alumnos.

La comunidad educativa en general requiere del apoyo del Ministerio en la provisión de alternativas concretas de materiales de actualización e información.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 25 - PLANEAMIENTO EDUCATIVO

A través de entregas planificadas y diversificadas a lo largo del año se incluye a los padres de los alumnos en tanto protagonistas y respaldo del trayecto educativo de los alumnos.

A través de la incorporación de tecnología se busca dar igualdad de oportunidades educativas, atendiendo a la motivación de docentes y alumnos, al clima institucional, la mejora en la enseñanza de los contenidos prefijados, la libertad para introducir contenidos nuevos y la posibilidad de establecer proyectos compartidos entre escuelas con acceso a las mismas tecnologías. La tecnología puesta al servicio de un proyecto educativo es una importante herramienta para potenciar las situaciones de aprendizaje, el vínculo entre los docentes y fortalecer a las escuelas.

Este proyecto podrá concretarse a través de la incorporación de tecnologías para el aula y tecnologías para la gestión escolar:

La dotación de tecnología para el aula consiste en dar a los establecimientos escolares:

- o una computadora personal por alumno en el nivel primario;
- o conectividad a la totalidad de los edificios escolares;
- o software educativo para educación especial.
- o pizarras digitales y proyectores;

La dotación de tecnología para la gestión escolar consiste en dar a los establecimientos escolares:

- o equipamiento de robótica;
- o equipamiento de audio para idiomas;
- o equipamiento informático para institutos de formación docente;
- o pizarras electrónicas;
- o equipamiento para la modernización de las escuelas técnicas.

Programa:25 PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Descripción: PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE INCLUSION ESCOLAR Y CONDUCCION PEDAGOGICA

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	59.868.521
Personal permanente	3.622.420
Personal temporario	55.830.131
Asignaciones familiares	64.180
Asistencia social al personal	24.060
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	180.870
Bienes de consumo	933.891
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	59.725
Textiles y vestuario	1.300
Productos de papel, cartón e impresos	193.505
Productos químicos, combustibles y lubricantes	73.755
Productos metálicos	1.200
Otros bienes de consumo	604.406
Servicios no personales	8.024.349
Servicios básicos	430
Alquileres y derechos	32.420
Mantenimiento, reparación y limpieza	43.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.800.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.716.519
Pasajes, viáticos y movilidad	64.080
Otros servicios	367.000
Bienes de uso	63.926.009
Construcciones	63.217.744
Maquinaria y equipo	551.885
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	30.880
Activos intangibles	125.500
Transferencias	250.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	250.000
TOTAL	133.002.770

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 26 - INCLUSION ESCOLAR

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INCLUSION ESCOLAR Y CONDUCCION PEDAGOGICA

DESCRIPCIÓN:

Comprende los servicios prestados por las autoridades y el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión de la Dirección General

Sus funciones principales son las siguientes:

§ Coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones primarias de los diversos programas y servicios educativos que se incluyen en la Dirección General

§ Análisis y desarrollo de proyectos para la inclusión educativa con responsables de los distintos niveles y áreas de gestión dentro del Ministerio de Educación

§ Relevamiento, procesamiento y comunicación de la información de las acciones desarrolladas en el marco de la Dirección General

§ Articulación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para la inclusión educativa.

Tiene como objetivo ofrecer propuestas pedagógicas para favorecer la inclusión y el sostenimiento de niñas, niños y jóvenes en el sistema educativo.

Comprende la implementación de los siguientes proyectos: Salud Escolar (A ver qué ves, Salud Odontológica, Talleres de Problemáticas Actuales), Programa Integral para la Igualdad Educativa, Grados de Aceleración, Grados de Nivelación, Becas escolares, Alumnas Madres, Promotores de la Educación, Primeros Años, Puentes escolares, Club de jóvenes, REC. Asimismo, asiste y asesora a organizaciones comunitarias que promueven acciones de inclusión escolar en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Las Zonas de Acción Prioritarias tiene como objetivo desarrollar acciones para la mejora del rendimiento escolar en zonas y escuelas con vulnerabilidad socio educativa.

Implementa proyectos educativos, culturales y recreativos para la mejora del rendimiento escolar. Comprende los proyectos Maestro+Maestro destinado al nivel primario; Chicos-Chicos para nivel inicial; Orquestas infantiles y juveniles; Cine; Campamentos escolares para niños y jóvenes; Trabajo Educativo Comunitario.

Tiene como objetivo comunicar, coordinar y ejecutar actividades culturales y recreativas de profundización y apoyo a la estructura y contenidos de la currícula escolar.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 26 - INCLUSION ESCOLAR

Comprende las siguientes acciones: identificar actividades complementarias a los trayectos curriculares y enriquecedoras del Proyecto Educativo de las escuelas; comunicar al sistema educativo la oferta de actividades culturales y recreativas; procesar, analizar, asesorar y responder a la demanda de actividades de cada escuela y de los equipos de supervisión; implementar y evaluar la implementación de las actividades propuestas. Vacaciones en la Escuela tiene como objetivo ofrecer un espacio recreativo educativo durante el receso escolar a niños y jóvenes alumnos de las escuelas del GCABA.

Comprende las actividades de organización, coordinación e implementación de actividades recreativas en escuelas y espacios deportivos en el período de receso de verano y en el receso de invierno.

Programa:26 INCLUSION ESCOLAR

Descripción: INCLUSION ESCOLAR

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE INCLUSION ESCOLAR Y CONDUCCION PEDAGOGICA

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	38.114.872
Personal permanente	280.710
Personal temporario	37.761.082
Asignaciones familiares	26.080
Asistencia social al personal	1.950
Contratos por Tiempo Determinado	45.050
Bienes de consumo	1.018.606
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	379.997
Textiles y vestuario	16.800
Productos de papel, cartón e impresos	78.610
Productos de cuero y caucho	5.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	32.620
Otros bienes de consumo	505.179
Servicios no personales	24.621.587
Alquileres y derechos	1.405.621
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.857.971
Pasajes, viáticos y movilidad	33.000
Otros servicios	11.305.995
Bienes de uso	170.065
Maquinaria y equipo	150.065
Activos intangibles	20.000
Transferencias	92.275.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	92.275.000
TOTAL	156.200.130

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Coordina y realiza un seguimiento de la implementación y supervisión de las políticas y los programas educativos de todas las áreas, niveles y modalidades de la enseñanza de su dependencia, atendiendo los aspectos pedagógicos y administrativos en función de la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A través de las diferentes áreas, coordina las actividades de más de 1.100 establecimientos, atendiendo así las necesidades de alrededor de 700.000 alumnos en la educación formal.

Programa:17 EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Descripción: EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.346.169.535
Personal permanente	1.640.904.619
Personal temporario	664.793.096
Asignaciones familiares	7.758.460
Asistencia social al personal	14.896.670
Gabinete de autoridades superiores	293.720
Contratos por Tiempo Determinado	17.522.970
Bienes de consumo	5.343.529
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	57.269
Textiles y vestuario	8.838
Productos de papel, cartón e impresos	317.155
Productos químicos, combustibles y lubricantes	24.875
Otros bienes de consumo	4.935.392
Servicios no personales	68.000.739
Servicios básicos	35.627.750
Alquileres y derechos	25.015.814
Mantenimiento, reparación y limpieza	581.662
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.610.988
Pasajes, viáticos y movilidad	25.375
Otros servicios	139.150
Bienes de uso	1.983.862
Maquinaria y equipo	1.779.112
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	203.500
Activos intangibles	1.250
Transferencias	7.607.594
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.707.594
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	2.900.000
TOTAL	2.429.105.259

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Prod en Proc	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO	540.912

Programa:17 EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Sub Programa:0 EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Descripción: EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	29.015.110
Personal permanente	27.040.136
Personal temporario	1.257.469
Asignaciones familiares	87.140
Asistencia social al personal	190.895
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	292.610
Bienes de consumo	4.424.046
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.675
Textiles y vestuario	100
Productos de papel, cartón e impresos	251.221
Otros bienes de consumo	4.147.050
Servicios no personales	46.082.775
Servicios básicos	35.618.100
Alquileres y derechos	3.821.060
Mantenimiento, reparación y limpieza	504.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.137.340
Pasajes, viáticos y movilidad	1.375
Bienes de uso	171.718
Maquinaria y equipo	99.218
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	72.500
TOTAL	79.693.649

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA Nº 1 - EDUCACION INICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Comprende los servicios prestados por las autoridades, los supervisores y el soporte de personal administrativo y técnico - pedagógico necesario para llevar adelante la gestión del área de Educación Inicial.

Abarca los servicios educativos, básicamente para niños entre 45 días hasta los 5 años de edad, en jornada extendida desde 7 y 15 horas con servicio alimentario.

Servicios educativos para niños entre 45 días y 2 años de edad, en jornada extendida desde 7 y 15 con servicio alimentario.

Jardines de Infantes Comunes: Comprende los servicios educativos, básicamente para niños entre 2 y 5 años, en jornada simple y completa. En algunos casos con servicio alimentario.

Jardines de Infantes Integrales: Comprende los servicios educativos, básicamente para niños entre 2 y 5 años, en jornada completa con servicio alimentario.

Jardines de Infantes Nucleados: Comprende los servicios educativos, básicamente para niños entre 2 y 5 años, en jornada simple y completa. En algunos casos con servicio alimentario. Equipo de Conducción en distintos edificios.

Servicios educativos conveniados con ONGs: Estas actividades establecen vínculos entre el Ministerio y organizaciones comunitarias interesadas en iniciar o profundizar el desarrollo de actividades educativas destinadas a la población infantil.

Servicios educativos conveniados con otros organismos del Gobierno de la Ciudad: Se trata de favorecer la utilización de los recursos disponibles en el Ministerio para el desarrollo de acciones conjuntas que fortalezcan el carácter educativo de los servicios dependientes del Ministerio de Desarrollo Social , que atienden a la población infantil de 0 a 5 años. El Ministerio de Educación designa a los docentes, supervisa su funcionamiento, y provee equipamiento y material didáctico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA Nº 1 - EDUCACION INICIAL

Servicios educativos en Centros Infantiles: Modalidad de atención educativa a la primera infancia que articula en un espacio lúdico, actividades artísticas, deportivas y de recreación en instituciones del Nivel Inicial. Funciona los días sábados de 10 a 14 Hs. con servicio alimentario, para niños de 3 a 5 años. El Ministerio de Educación designa docentes, supervisa su funcionamiento y provee material didáctico y equipamiento.

Programa:17 EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Sub Programa:1 EDUCACION INICIAL

Descripción: EDUCACION INICIAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	214.023.984
Personal permanente	163.330.171
Personal temporario	45.683.188
Asignaciones familiares	1.197.170
Asistencia social al personal	1.358.425
Contratos por Tiempo Determinado	2.455.030
Bienes de consumo	123.823
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.889
Textiles y vestuario	1.328
Productos de papel, cartón e impresos	2.782
Otros bienes de consumo	111.824
Servicios no personales	157.889
Alquileres y derechos	122.417
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.172
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.175
Otros servicios	4.125
Bienes de uso	582.983
Maquinaria y equipo	520.483
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	62.500
TOTAL	214.888.679

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Prod en Proc	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO	48.354

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA Nº 2 - EDUCACION PRIMARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y el soporte de personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del área.

Brindan enseñanza de una lengua extranjera, de manera sistemática, intensiva y gradual en escuelas primarias. Los niños que asisten a las escuelas plurilingües tienen ocho horas de clase semanales de lengua extranjera a partir de primer grado. Estas horas se distribuyen en módulos de 80 minutos los días lunes, martes, jueves y viernes. A partir de cuarto grado, se incorpora la enseñanza de una segunda lengua extranjera con una carga horaria de tres horas semanales. En sexto y séptimo grado, la primera lengua extranjera disminuye su carga horaria en una hora (siete horas semanales) y la segunda lengua extranjera aumenta una hora (cuatro horas semanales).

Atienden la demanda educativa en escuelas que dictan clases en los turnos mañana y tarde. Se incluye bajo esta actividad las escuelas de Jornada Simple con comedor, con el fin de propiciar el mejoramiento de la calidad de la educación a través de instituciones educativas que funcionan en horario de Jornada Simple dentro de comunidades educativas constituidas por grupos sociales con fuertes necesidades asistenciales, que requieren mayor permanencia de los niños en la escuela.

Atienden la demanda educativa en escuelas que dictan clases en turno completo (mañana/tarde). Incluye la reformulación de las Escuelas Primarias de Turno Completo (14 escuelas de Jornada Completa con 14 secciones de grado).

Jornada Simple - Escuelas con Talleres en contraturno

Los talleres en contraturno funcionan en el turno tarde en 2 (dos) escuelas cuyas comunidades educativas están constituidas por grupos sociales vulnerables socio-educativamente. Si bien los niños concurren a escuelas de jornada simple requieren mayor permanencia en ellas, es por ello que se ofrece esta modalidad que es diferente a jornada completa.

Su objetivo es el de generar aprendizajes integrados partiendo desde diferentes experiencias culturales, apuntando a lograr un desarrollo creativo, reflexivo y autónomo en sus protagonistas.

Programa:17 EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Sub Programa:2 EDUCACION PRIMARIA

Descripción: EDUCACION PRIMARIA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	701.626.139
Personal permanente	554.707.650
Personal temporario	131.181.284
Asignaciones familiares	3.874.040
Asistencia social al personal	4.258.625
Contratos por Tiempo Determinado	7.604.540
Bienes de consumo	152.379
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.809
Textiles y vestuario	268
Productos de papel, cartón e impresos	3.270
Otros bienes de consumo	147.032
Servicios no personales	14.828.909
Alquileres y derechos	14.792.266
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.132
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	21.011
Otros servicios	2.500
Bienes de uso	410.641
Maquinaria y equipo	404.391
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	6.250
Transferencias	125.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	125.000
TOTAL	717.143.068

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Prod en Proc	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO	216.436

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA Nº 3 - EDUCACION ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Educación Especial presta sus servicios a alumnos con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidades asociadas, a través de diversas estrategias y dispositivos en todos los niveles y modalidades del sistema educativo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Tiene como objetivo liderar los procesos de integración educativa y escolar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales.

Los servicios que presta Educación Especial se ejecutan a través de Escuelas de Recuperación, Escuelas de Educación Especial, Escuelas Domiciliarias, Escuelas Hospitalarias, Escuelas de Formación Laboral, Pasantías Laborales, Centros Educativos de Recursos Interdisciplinarios, Centros de Atención a Niños con Severos Trastornos Emocionales, Gabinetes Materno Infantiles, Gabinetes Centrales de orientación escolar, Centros de Prevención y Atención a la Primera Infancia, Servicio de Educación Media Domiciliaria, Equipo de Contención al Docente, Servicio de Asistentes Celadores para Discapacitados Motores y Servicio de Intérpretes de Lengua de Señas Argentina.

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión, y el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del Área.

Escuelas de Educación Especial: (Nivel Estimulación Temprana, Inicial, Primaria, Posprimaria). Se trata de veintiséis escuelas que asisten alumnos con discapacidad y con necesidades educativas especiales. Son admitidos todos los niños con edades comprendidas entre los 45 días y los 16 años, con discapacidad y con necesidades educativas especiales, con idéntica obligatoriedad de asistencia que los alumnos que concurren a escuela común primaria. Podrá establecerse flexibilidad en la asistencia pedagógica que estará dada por las particularidades de cada alumno y establecida conforme al dictamen de los profesionales intervinientes y responsables del control y seguimiento de cada alumno; arbitrando los medios didácticos necesarios para que el docente pueda realizar las adecuaciones convenientes al aprendizaje de los alumnos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA Nº 3 - EDUCACION ESPECIAL

Escuelas de Recuperación: (Nivel Primario). Se trata de dieciséis escuelas que atienden a población de nivel primario, alumnos con necesidades educativas especiales. Son admitidos todos los niños con edades comprendidas entre los 6 y los 14 años, con idéntica obligatoriedad de asistencia que los alumnos que concurren a escuela común primaria. Podrá establecerse flexibilidad en la asistencia pedagógica que estará dada por las particularidades de cada alumno, y establecida conforme al dictamen de los profesionales intervinientes y responsables del control y seguimiento pedagógico de cada alumno; arbitrando los medios didácticos necesarios para que el docente pueda realizar las adecuaciones convenientes al aprendizaje de los alumnos.

Escuelas para Discapacitados Motores: (Nivel Inicial, Primario, Talleres). Se trata de dos escuelas para la atención de alumnos con discapacidad motora y con necesidades educativas especiales. Serán admitidos todos los niños con edades comprendidas entre los 45 días y los 14 años, con idéntica obligatoriedad de asistencia que los alumnos que concurren a escuela común primaria. Podrá establecerse flexibilidad en la asistencia pedagógica que estará dada por las particularidades de cada alumno, y establecida conforme al dictamen de los profesionales intervinientes y responsables del control y seguimiento pedagógico de cada alumno; arbitrando los medios didácticos necesarios para que los docentes puedan realizar las adecuaciones convenientes al aprendizaje de los alumnos.

Escuelas para la Atención de Alumnos con Trastornos Emocionales Severos (CENTES): (Nivel Inicial, Primario, Talleres para Adolescentes). Se trata de dos escuelas para la atención de niños, jóvenes y adolescentes con trastornos emocionales severos, con edades comprendidas entre los 5 y los 25 años, la obligatoriedad de la asistencia estará dada por las particularidades de cada alumno y establecida conforme al dictamen de los profesionales intervinientes y responsables del control y seguimiento de cada alumno.

Centros Educativos de Recursos Interdisciplinarios (C.E.R.I.): Se trata de seis centros que brindan asistencia educativa en los niveles Inicial y Primario en los distritos escolares 4º, 7º, 11º, 13º, 15º y 19º. Los C.E.R.I. ofrecen a las distintas instituciones de educación común y a la comunidad, servicios que garantizan la prevención de dificultades de acción pedagógicas y la atención, permanencia e integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Centros Educativos de Prevención y Atención a la Primera Infancia (CEPAPI): Se trata de cuatro centros educativos que tienen por objeto asistir a niños de 0 a 6 años pertenecientes a sectores poblacionales en situaciones de riesgo socio ambiental.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA Nº 3 - EDUCACION ESPECIAL

Son sus objetivos favorecer la detección y posterior atención y/o derivación de aquellos niños que así lo requieran; prevenir el fracaso escolar; divulgar entre los profesionales de la comunidad signos que permitan identificar posibles trastornos del desarrollo; implementar acciones consensuadas con Centros de Salud, Hospitales, Equipos de Orientación Escolar y la comunidad en general. Constituyen un punto de encuentro entre la educación y la salud. Las acciones de estos Centros incluyen evaluaciones fonoaudiológicas, talleres de lenguaje y psicomotricidad, talleres con docentes, interconsultas, seguimientos, visitas domiciliarias, entre otras.

Escuelas Domiciliarias: Tres escuelas domiciliarias brindan servicios educativos en los niveles inicial y primario, a los alumnos que se encuentran temporal o permanentemente imposibilitados de acceder a las unidades educativas, comunes o especiales, del nivel, por verse afectados de enfermedades comunes, afecciones congénitas, funcionales, accidentes, etc. Estas escuelas prestan sus servicios educativos en acción coordinada con las instituciones educativas de origen o asumiendo estas escuelas, según la singularidad del alumno, la responsabilidad del tránsito educativo correspondiente al nivel inicial y primario. La atención pedagógica se presta en domicilios particulares, hoteles, pensiones, hogares, niños y jóvenes en situación de riesgo bajo programas de identidad protegida, niños y jóvenes bajo programas de recuperación de adicciones y programas de prevención de la violencia, debidamente justificados, que le imposibiliten asistir con regularidad a establecimientos educativos del sistema. En estas escuelas domiciliarias se asiste en forma sistemática a alumnos con residencia en la jurisdicción, derivados de escuelas comunes, de recuperación, especiales, de centros asistenciales, u otros centros o instituciones reconocidos.

Escuelas Hospitalarias: Tres escuelas hospitalarias brindan servicios educativos en los niveles inicial, primario, medio y talleres, a niños y jóvenes que se encuentran internados en los Hospitales Dr. Ricardo Gutiérrez, Dr. Juan Garrahan y Dr. Pedro Elizalde; o que reciben atención sanitaria en forma ambulatoria en los citados Hospitales. La finalidad de estas escuelas es la de permitir la continuidad del trayecto educativo, el ritmo escolar y favorecer la socialización de niños y jóvenes.

Servicio educativo de atención domiciliaria para alumnos/as de nivel medio. A fin de garantizar el cumplimiento de la Ley de Educación Secundaria Obligatoria, este servicio está destinado a acompañar la escolaridad de alumno/as impedidos de asistir con regularidad a establecimientos educativos del nivel medio. Desde el 2008, el servicio incluye asistencia en los hospitales en donde existen Escuelas Hospitalarias, a saber, Hospitales Gutiérrez, Garrahan y Elizalde.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EEDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA Nº 3 - EDUCACION ESPECIAL

Escuelas Especiales con Formación Laboral: Se trata de trece escuelas a los cuales asisten alumnos con discapacidad y con necesidades educativas especiales, con edades comprendidas entre los 16 y los 25 años, que serán asistidos en su formación laboral por docentes de grupo, maestros de actividades prácticas, maestros de materias especiales y/o maestros de especialidad, con idéntica obligatoriedad de asistencia que los alumnos que concurren a centros educativos de formación profesional.

La enseñanza impartida en los talleres de formación laboral, en las diferentes especialidades, podrá ser articulada con unidades educativas de Formación Profesional, Adultos y Adolescentes, Artística.

Programa de Pasantías Laborales: Regulado por la resolución 1056/SED. Se propone brindar a los alumnos de las escuelas de formación laboral la vinculación de su especialidad con el mundo del trabajo, entendiendo a la pasantía como la última instancia del trayecto educativo. Se desarrollan en diferentes ámbitos del GCBA y en entidades privadas.

La integración de niños con necesidades especiales es un objetivo central de la política educativa del Ministerio de Educación. Educación Especial, a través de docentes y equipos interdisciplinarios de las Escuelas Hospitalarias, Escuelas Domiciliarias, Escuelas de Recuperación, Escuelas de Discapacitados Motores, Escuelas Especiales, Escuelas de Formación Laboral, Escuelas para la Atención de Alumnos con Trastornos Emocionales Severos, Centros de Recursos Interdisciplinarios, Centros de Prevención y Atención a la Primera Infancia, Gabinetes Centrales, Asistentes Celadores para personas con discapacidad motora, Intérpretes de Lengua de Señas Argentina y miembros de los equipos interdisciplinarios de cada una de las unidades educativas, constituyen equipos cuya finalidad es orientar y/o facilitar la integración de alumnos con necesidades educativas especiales, en los distintos niveles y modalidades de la educación común.

Programa:17 EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Sub Programa:3 EDUCACION ESPECIAL

Descripción: EDUCACION ESPECIAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	123.286.572
Personal permanente	93.220.894
Personal temporario	28.277.865
Asignaciones familiares	286.450
Asistencia social al personal	805.653
Contratos por Tiempo Determinado	695.710
Bienes de consumo	86.920
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.675
Textiles y vestuario	6.350
Productos de papel, cartón e impresos	3.095
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.750
Otros bienes de consumo	56.050
Servicios no personales	1.109.385
Alquileres y derechos	1.075.645
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.840
Otros servicios	21.000
Bienes de uso	110.201
Maquinaria y equipo	98.951
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	11.250
Transferencias	181.250
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	181.250
TOTAL	124.774.328

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Prod en Proc	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO	11.430

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA Nº 4 - EDUCACION MEDIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Abarca los servicios de educación media brindados a través de Escuelas de Comercio, Liceos, Colegios y Escuelas de Educación Media.

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y el soporte de personal administrativo necesario, para llevar adelante la gestión del área.

Atiende la demanda educativa de alumnos que hayan terminado el ciclo primario completo de siete años o su equivalente en las distintas modalidades. La Enseñanza Media abarca la cobertura del nivel de enseñanza de bachilleratos (común y especializados) y comercial (común y especializados).

Los Ciclos Básicos Ocupacionales (CBO) atienden la demanda educativa de alumnos con el ciclo primario completo que han manifestado dificultades de aprendizaje, y no han podido progresar en sus estudios de nivel secundario. Se les ofrece una formación en oficios con salida laboral.

Programa:17 EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Sub Programa:4 EDUCACION MEDIA

Descripción: EDUCACION MEDIA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	430.692.972
Personal permanente	279.280.625
Personal temporario	144.750.434
Asignaciones familiares	1.080.430
Asistencia social al personal	2.776.883
Contratos por Tiempo Determinado	2.804.600
Bienes de consumo	68.988
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	945
Textiles y vestuario	140
Productos de papel, cartón e impresos	1.708
Otros bienes de consumo	66.195
Servicios no personales	2.999.867
Alquileres y derechos	2.946.456
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.860
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	35.101
Otros servicios	11.450
Bienes de uso	20.955
Maquinaria y equipo	20.955
TOTAL	433.782.782

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Prod en Proc	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO	59.556

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA Nº 5 - EDUCACION ARTISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Comprende los servicios prestados por la Dirección del Área, el equipo de supervisión, el equipo técnico y el soporte de personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del área.

La educación media artística atiende la demanda educativa de alumnos entre 12 y 18 años en la formación específica de Bachilleres, para alumnos que cursan el Nivel Medio Artístico en el mismo establecimiento.

Atiende la demanda educativa de alumnos mayores de 16 años en la formación de bachilleres con orientación artística, para aquellas personas que desean terminar sus estudios de educación media con orientación artística.

El nivel medio artístico atiende la demanda educativa de alumnos, a partir de 10 años, en cada una de las especificidades artísticas.

La educación superior artística atiende la demanda de formación superior no universitaria en el área de la Educación Artística. Contempla el desarrollo de la carrera docente y la formación profesional. Orientado a todas aquellas personas que habiendo logrado estudios de nivel medio en el área de Educación Artística, deseen realizar estudios de nivel superior.

Las orientaciones artísticas no formales atiende la demanda de educación artística sistemática no formal. Dirigido a público de todas las edades, se desarrollan cursos de diferente tenor artístico: Cerámica para disminuidos visuales, Danza para personas con NEE, cursos vocacionales de expresión corporal, danza y folklore, entre otros.

Programa:17 EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Sub Programa:5 EDUCACION ARTISTICA

Descripción: EDUCACION ARTISTICA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	74.567.983
Personal permanente	43.237.345
Personal temporario	30.184.157
Asignaciones familiares	215.790
Asistencia social al personal	499.431
Contratos por Tiempo Determinado	431.260
Bienes de consumo	161.795
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	675
Textiles y vestuario	100
Productos de papel, cartón e impresos	23.720
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.500
Otros bienes de consumo	124.800
Servicios no personales	458.899
Alquileres y derechos	439.909
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.090
Bienes de uso	222.780
Maquinaria y equipo	197.780
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	25.000
TOTAL	75.411.457

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Prod en Proc	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO	10.388

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA Nº 6 - EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Comprende los servicios prestados por la Dirección del Área, el equipo de supervisión, el equipo técnico y el soporte de personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del área.

El proyecto Bibliotecarios itinerantes atiende las necesidades de las bibliotecas escolares de las Escuelas Primarias de Adultos, de los CENS y de los establecimientos en contextos de encierro y promueve la designación de bibliotecarios itinerantes para la gestión de los fondos bibliográficos y la realización de acciones de animación socio-cultural que mejoren la construcción de conocimientos y la capacidad de comunicación de los alumnos.

El programa educación en contextos de encierro brinda servicios educativo de nivel primario y medio a los jóvenes y adultos internados en los Institutos de Formación de Conducta de Menores Agote, San Martín, Belgrano, Inchausti y Rocca y en la Unidad Nº 2 del Devoto del Servicio Penitenciario Nacional.

En el programa ¿Por qué no? se promueve la realización de actividades físicas y artísticas que mejoren la calidad de vida de los alumnos jóvenes y adultos de los establecimientos de nivel primario y secundario del área, para que favorezcan su formación integral y contribuyan a su permanencia en los establecimientos educativos. Ofrece la realización de talleres de yoga, natación y teatro, así como la realización de campeonatos de fútbol y salidas culturales.

Articulación de niveles y áreas desarrolla acciones de articulación entre los distintos niveles y servicios educativos del área entre sí, con otras áreas así como también con los del nivel universitario.

Adultos 2000 ofrece instrucción semipresencial del área de educación media destinada a población adulta mayor de 18 años, sin límite de edad, que no haya completado el nivel o decida cursarlo íntegramente en un plazo no mayor a dos años.

Las materias se cursan a distancia y cada estudiante recibe el material de estudio (libros, guías, videos, CD Roms), la enseñanza al igual que el material es gratuita.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA Nº 6 - EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

Se presta asesoramiento en la inscripción a materias, brindando orientación sobre la secuencia de materias a cursarse y sobre el uso de las guías de estudio y otras prestaciones que ofrece el Proyecto.

Las tutorías tienen días y horarios definidos, así como los exámenes. Las personas con problemas auditivos y visuales cuentan con material de estudio especialmente diseñado por el personal de Coordinación Pedagógica.

Los centros educativos de nivel secundario (CENS), brindan servicios de educación media, con modalidad presencial, para adolescentes y adultos en 88 CENTROS en horarios de mañana, tarde y noche. Tienen distintas especialidades y 30 de ellos tienen ciclo de agosto-agosto, es decir, que el ciclo lectivo lo inician en ese mes del año y lo acaban el año siguiente.

El programa de diversificación curricular para el nivel secundario, brinda capacitación informática a los jóvenes y adultos que concurren a los CENS con modalidades ajenas a la informática para capacitarlos en la operación de los programas básicos de computación.

En educación básica para adultos contamos con una oferta presencial y semipresencial, ambas se dictan en Escuelas Primarias de Adultos y en los Centros Educativos de Nivel Primario de Adultos. Están organizados en tres ciclos. Se atienden analfabetos puros y funcionales.

Las escuelas primarias de adultos (EPA) funcionan en edificios escolares públicos y en horario vespertino y nocturno con jornadas de 2 horas diarias. Se dictan también cursos especiales de formación laboral.

Los centros educativos de nivel primario de adultos, prestan igual servicio que los Centros Educativos pero funcionan, por convenios firmados con instituciones intermedias, en el horario de mañana y tarde.

En el programa de alfabetización, educación básica y trabajo (PAEByT), los centros del programa se insertan en organizaciones de la comunidad, lo que permite captar con mayor facilidad a la población que no asiste a los servicios tradicionales de educación del adulto. El PAEByT, se originó en el Programa Federal de Alfabetización y Educación Básica de Adultos que fue transferido en 1994 a la Ciudad de Buenos Aires. Otorga certificaciones de aprobación de nivel primario y de cursos de capacitación laboral. Con sistema presencial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA Nº 6 - EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

El proyecto Isauro Arancibia para la inclusión de jóvenes en situación de calle en un Centro Educativo de Nivel Primario experimental con horario extendido que permita su incorporación al sistema educativo y garantice su permanencia en el mismo.

EL programa de orientación para el examen libre (OPEL), es una instancia de orientación y preparación para rendir el examen libre de nivel primario. La orientación se establece a través de encuentros entre los aspirantes a examen y un docente tutor. El docente le da al alumno cartillas de contenidos y guías de estudio. Hay mesas examinadoras cada dos meses durante el ciclo lectivo.

El programa de terminalidad a distancia, es un programa para terminar la escuela primaria a distancia. Se brindan materiales impresos gratuitos, el alumno debe concurrir periódicamente a las tutorías con el docente asignado. Las tutorías funcionan en Escuelas Primarias o Centros Educativos para Adultos. Se obtiene certificado de terminación de estudios primarios. Esta dirigido a mayores de 18 años alfabetizados.

Programa de intensificación y diversificación curricular promueve la inclusión de jóvenes con alto grado de vulnerabilidad en los servicios educativos de nivel primario del Área, a través de estrategias que aseguren su permanencia en la escuela y su formación integral.

Programa:17 EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Sub Programa:6 EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

Descripción: EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	89.774.953
Personal permanente	48.608.005
Personal temporario	40.179.235
Asignaciones familiares	155.920
Asistencia social al personal	569.363
Contratos por Tiempo Determinado	262.430
Bienes de consumo	95.479
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.323
Textiles y vestuario	196
Productos de papel, cartón e impresos	2.391
Otros bienes de consumo	91.569
Servicios no personales	449.964
Alquileres y derechos	126.278
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.604
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	247.707
Otros servicios	66.375
Bienes de uso	75.399
Maquinaria y equipo	72.899
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.500
TOTAL	90.395.795

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Prod en Proc	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO	61.843

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA Nº 8 - EDUCACION PERMANENTE Y FORMACION PARA EL TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Se trata de establecer formalmente un puente entre el mundo educativo y el mundo del trabajo y dotar al mundo educativo y al mundo del trabajo de las señales que le permitan conocer, transitar y mejorar dicha conexión. Esto se realizará a través de la construcción de un sistema de educación permanente y formación para el trabajo para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Comprende acciones educativas de «Educación No Formal», de «Formación Profesional» y de «Formación Técnica Superior». También incluye otras actividades de formación asociadas a los programas Estrategia JOVEN y Aprender Trabajando.

La Dirección de Formación Técnica Superior, que comprende a las Coordinaciones de Educación No Formal, de Formación Profesional y de Formación Técnica Superior desarrollará acciones transversales en los sentidos de la Gestión Institucional, la Gestión Financiera, la Gestión Administrativa y la Gestión Informativa a fin de mejorar las capacidades institucionales y garantizar la calidad de la oferta formativa.

La formación técnica superior ofrece oportunidades de formación profesional de NIVEL SUPERIOR, es decir, orientadas a grupos que hayan completado la escolaridad secundaria.

La implementación de estas actividades se realiza en los Institutos de Formación Técnica Superior (IFTS), que funcionan en escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Otras carreras de formación técnica superior se dictan en la Escuela de Enfermería "Cecilia Grierson", en el Instituto de Tiempo Libre y Recreación y en el Instituto Superior de Deporte. Otras cuatro carreras se dictan en Institutos de Educación Superior (Alicia Moreau de Justo y Juan Ramón Fernández) y una más en la Escuela Normal Superior Spangenberg.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA Nº 8 - EDUCACION PERMANENTE Y FORMACION PARA EL TRABAJO

A través de la formación profesional se ofrece oportunidades de formación profesional orientadas a adquirir, mejorar, complementar o redefinir las competencias laborales de los trabajadores. Está dirigida a grupos que hayan completado la formación primaria.

La implementación de estas actividades de formación se realiza en los Centros de Formación Profesional (Incluye a la Escuela Municipal de la Joya).

Ofrece oportunidades de formación con el objetivo de permitir la adquisición de competencias básicas transversales, necesarias para desempeñarse tanto en el mundo educativo como en el mundo del trabajo.

Se trata de actividades de formación, abiertas a la comunidad, gratuitas, y que no requieren de formación académica previa. Muchas de las acciones de formación que se corresponden con Educación No Formal se focalizan en grupos vulnerables en el aspecto socio-educativo.

La implementación de estas actividades de formación se realiza -a través de cursos y talleres de corta duración- en los Centros de Educación No Formal, la mayoría de los cuales funciona en escuelas primarias o secundarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Estrategia Joven es una herramienta del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que pretende facilitar la transición entre el mundo educativo y el mundo del trabajo a través de acciones de inclusión social, inclusión educativa e inclusión productiva.

La lista siguiente muestra las acciones que serán desarrolladas y que deben ser asociadas a Estrategia Joven:

- Servicios de orientación para la inclusión.
- Tutorías permanentes (de desarrollo social, de desarrollo educativo y de desarrollo productivo).
- Prácticas laborales rentadas y calificantes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA Nº 8 - EDUCACION PERMANENTE Y FORMACION PARA EL TRABAJO

Como uno de los resultados del proceso de orientación, se derivará a los jóvenes a las instancias de inscripción de las diversas políticas, programas y acciones de los organismos del Gobierno que correspondan.

Aprender Trabajando es una herramienta que permite a los alumnos de los establecimientos educativos de la Ciudad acceder a espacios de formación en puestos de trabajo. Esto se puede realizar hoy a través de dos modalidades: las prácticas educativo-laborales y los proyectos pedagógico-productivos. Dichas prácticas deben ser calificantes y el proceso de evaluación de los proyectos presentados por los establecimientos educativos garantiza la pertinencia de las mismas respecto de la formación que quienes participan del Programa reciben en los establecimientos educativos del Ministerio de Educación.

Programa:17 EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Sub Programa:8 EDUCACION PERMANENTE Y FORMACION PARA EL TRABAJO

Descripción: EDUCACION PERMANENTE Y FORMACION PARA EL TRABAJO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	116.687.542
Personal permanente	73.493.629
Personal temporario	41.595.749
Asignaciones familiares	302.210
Asistencia social al personal	708.944
Contratos por Tiempo Determinado	587.010
Bienes de consumo	99.245
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.550
Textiles y vestuario	100
Productos de papel, cartón e impresos	16.845
Productos químicos, combustibles y lubricantes	625
Otros bienes de consumo	74.125
Servicios no personales	389.751
Servicios básicos	9.650
Alquileres y derechos	223.723
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.650
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	96.278
Pasajes, viáticos y movilidad	22.500
Otros servicios	23.950
Bienes de uso	339.168
Maquinaria y equipo	331.668
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	6.250
Activos intangibles	1.250
Transferencias	7.301.344
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.401.344
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	2.900.000
TOTAL	124.817.050

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Prod en Proc	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO	55.098

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA Nº 9 - FORMACION DOCENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Abarca la enseñanza en el nivel inicial, primario, medio y de formación docente brindada en las Escuelas Normales Superiores y los Institutos de Educación Superior.

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión, los equipos técnicos y el soporte de personal administrativo, necesarios para llevar adelante la gestión del área.

La formación docente Inicial comprende los profesorados de nivel superior que brindan las Escuelas Normales Superiores y los Institutos de Educación Superior en el nivel superior de sus servicios educativos.

Los egresados merced a convenios con distintas Universidades Nacionales podrán continuar estudios superiores. Se reconocerán las materias cursadas, para acceder a estudios universitarios.

La educación Inicial Incluye los servicios educativos de este nivel que se dictan en las Escuelas Normales Superiores y los Institutos de Educación Superior.

A través de la educación Primaria se Incluyen los servicios educativos de este nivel que se dictan en las Escuelas Normales Superiores y los Institutos de Educación Superior.

La educación Media incluye los servicios educativos de este nivel que se dictan en las Escuelas Normales Superiores y los Institutos de Educación Superior.

Postítulos docentes: comprenden el desarrollo e implementación de postítulos destinados a todos los docentes interesados del sistema educativo de la ciudad de Buenos Aires.

Programa:17 EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Sub Programa:9 FORMACION DOCENTE

Descripción: FORMACION DOCENTE

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	214.100.479
Personal permanente	128.323.783
Personal temporario	83.265.982
Asignaciones familiares	217.610
Asistencia social al personal	1.450.534
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	695.710
Bienes de consumo	84.889
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	891
Textiles y vestuario	132
Productos de papel, cartón e impresos	10.610
Otros bienes de consumo	73.256
Servicios no personales	682.316
Alquileres y derechos	652.999
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.468
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.599
Pasajes, viáticos y movilidad	1.500
Otros servicios	9.750
Bienes de uso	23.845
Maquinaria y equipo	6.595
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	17.250
TOTAL	214.891.529

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Prod en Proc	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO	40.271

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17 - EDUCACION DE GESTION ESTATAL

SUBPROGRAMA Nº 10 - EDUCACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

Abarca los servicios de educación técnica brindados a través de Escuelas Técnicas.

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y el soporte de personal administrativo necesario, para llevar adelante la gestión del área.

La educación Media Técnica comprende la dictada por las Escuelas Medias Técnicas. Cubre la demanda de enseñanza técnica en sus distintas especialidades, para alumnos que hayan terminado el ciclo primario completo de siete años o su equivalente en las distintas modalidades.

Programa:17 EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Sub Programa:10 EDUCACION TECNICA

Descripción: EDUCACION TECNICA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE EDUCACION DE GESTION ESTATAL

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	352.393.801
Personal permanente	229.662.381
Personal temporario	118.417.733
Asignaciones familiares	341.700
Asistencia social al personal	2.277.917
Contratos por Tiempo Determinado	1.694.070
Bienes de consumo	45.965
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	837
Textiles y vestuario	124
Productos de papel, cartón e impresos	1.513
Otros bienes de consumo	43.491
Servicios no personales	840.984
Alquileres y derechos	815.061
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.076
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.847
Bienes de uso	26.172
Maquinaria y equipo	26.172
TOTAL	353.306.922

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Prod en Proc	ALUMNO MATRICULADO	ALUMNO	37.536

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 18 - EDUCACION DE GESTION PRIVADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA

DESCRIPCIÓN:

Entiende en la coordinación y supervisión del servicio educativo público de gestión privada, brindado por las áreas de Educación Inicial, Primaria, Especial, Media, Adultos y Superior

La dirección de Instituciones Educativas Asistenciales regula la habilitación, el funcionamiento y la supervisión de todas las instituciones privadas de carácter educativo asistencial no incorporadas a la enseñanza oficial, destinadas a la atención de la población infantil de 45 días a 4 años inclusive, incorporadas al Registro de Instituciones Educativas Asistenciales.

La conducción comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y el soporte de personal administrativo, necesarios para llevar adelante la gestión del área privada.

Los aportes gubernamentales brindan asistencia financiera exclusivamente para hacer frente al pago de sueldos y sus correspondientes cargas sociales, en el porcentaje de aporte que cada unidad educativa tiene asignado. Estos aportes permiten que haga posible la tarea docente para el desarrollo de la actividad de los distintos niveles educativos de educación pública de gestión privada.

Fondo Nacional de Incentivo Docente, refleja la incorporación al presupuesto de los desembolsos de fondos creados por Ley Nº 25.053. Los recursos originados en dicho Fondo, son afectados específicamente al mejoramiento de la retribución de los docentes de escuelas oficiales y de Gestión Privada subvencionadas. Está destinado a abonar una asignación especial consignando en esta partida especial la registración de la operación entre la Jurisdicción y el Fondo proveniente de transferencias desde la Nación.

Programa:18 EDUCACION DE GESTION PRIVADA

Descripción: EDUCACION DE GESTION PRIVADA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION DE GESTION PRIVADA

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.914.442
Personal permanente	2.237.502
Personal temporario	828.450
Asignaciones familiares	50.710
Asistencia social al personal	17.800
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	633.120
Bienes de consumo	228.000
Productos de papel, cartón e impresos	98.000
Otros bienes de consumo	130.000
Servicios no personales	190.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	150.000
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
Otros servicios	30.000
Bienes de uso	225.000
Maquinaria y equipo	225.000
Transferencias	701.092.298
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	701.092.298
TOTAL	705.649.740

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INSTITUCION ASISTIDA	INSTITUCION	450

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 19 - ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COOPERADORAS Y COMEDORES ESCOLARES

DESCRIPCIÓN:

Desde el área de Proyectos y Servicios a las Escuelas se administran los recursos para los servicios de asistencia alimentaria, recreos de verano e invierno y cooperadoras escolares y se controla el uso de dichos recursos. Esta Dirección General asiste a las escuelas y a las asociaciones cooperadoras en el uso de dichos recursos y en el cumplimiento de la normativa existente. Asimismo, se atienden y canalizan los requerimientos de nuevos proyectos escolares.

La Coordinación de Proyectos Escolares recibe las demandas derivadas de la Subsecretaría de Inclusión Escolar y los asiste en la gestión de los recursos necesarios para la concreción de los proyectos.

Comedores Escolares provee asistencia alimentaria a los alumnos de las escuelas dependientes del Ministerio de Educación a través de las distintas áreas y en diversas actividades de inclusión y retención escolar del Ministerio de Educación. Con el objeto de complementar las actividades de aprendizaje y el logro de los objetivos pedagógicos, se prestan servicios de desayuno/merienda, almuerzo/vianda, refrigerio, y/o refuerzos alimentarios 1 y 2. Se destaca que el desayuno se sirve de manera gratuita a todos los alumnos que lo requieran.

Comedores escolares establece pautas específicas para que la provisión de los servicios de alimentación se realicen bajo estrictas normas de higiene y calidad, atendiendo a la composición nutricional adecuada para las actividades que desarrollan los alumnos.

La acción de la asistencia alimentaria se subdivide en diversas actividades que abarcan todas las áreas educativas:

- Asistencia Alimentaria Establecimientos de Educación Inicial
- Asistencia Alimentaria Establecimientos de Educación Primaria
- Asistencia Alimentaria Establecimientos de Educación Especial
- Asistencia Alimentaria Establecimientos de Educación Media (incluye Educación Media y Técnica)
- Asistencia Alimentaria Establecimientos de Educación Artística

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 19 - ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA

.
Asistencia Alimentaria Establecimientos de Educación de Adultos y Adolescentes

. Asistencia Alimentaria Establecimientos de Educación Superior (incluye Formación y Capacitación Docente y Educación Permanente y Formación para el Trabajo).

Las Unidades Productivas proveen asistencia alimentaria a los alumnos de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación. Desde la Dirección General de Proyectos y Servicios a Escuelas, se prestan servicios de refrigerio y desayuno, a través de organizaciones asociativas del ámbito social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tratando de profundizar el ideal de vincular la educación pública con el trabajo comunitario.

**Programa:19 ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION
COMUNITARIA**

Descripción: ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.COOPERADORAS Y COMEDORES ESCOLARES

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.062.194
Personal permanente	2.009.324
Asignaciones familiares	34.670
Asistencia social al personal	15.850
Contratos por Tiempo Determinado	1.002.350
Bienes de consumo	22.069.577
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.029.533
Textiles y vestuario	120
Productos de papel, cartón e impresos	1.464
Otros bienes de consumo	38.460
Servicios no personales	182.806.502
Servicios básicos	12.380
Alquileres y derechos	1.272
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.880
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	935.408
Pasajes, viáticos y movilidad	29.100
Otros servicios	181.822.462
Bienes de uso	22.186
Maquinaria y equipo	22.186
TOTAL	207.960.459

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	RACION ENTREGADA	RACION	100.796.444

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 21 - SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COOPERADORAS Y COMEDORES ESCOLARES

DESCRIPCIÓN:

El Programa Subsidio a Cooperadoras Escolares provee asesoramiento y asistencia técnica a los padres que conforman Asociaciones Cooperadoras y a los directivos de escuelas. Se les brinda capacitación para que conozcan la normativa vigente y sus aplicaciones. Es también función de esta área controlar el uso de los subsidios por parte de las Asociaciones Cooperadoras. Estos subsidios están destinados a las Asociaciones Cooperadoras con el fin de apoyar la cobertura de las necesidades de los establecimientos educativos.

Programa:21 SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES

Descripción: SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.COOPERADORAS Y COMEDORES ESCOLARES

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	113.510
Personal permanente	91.020
Asistencia social al personal	750
Contratos por Tiempo Determinado	21.740
Transferencias	21.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	14.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	7.000.000
TOTAL	21.113.510

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 20 - INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El programa de Infraestructura y Mantenimiento planifica, proyecta, licita, organiza, gestiona y controla de manera permanente el mantenimiento edilicio y de las instalaciones de los edificios escolares y de la administración de la Jurisdicción. De igual manera gestiona también las obras de infraestructura derivadas de los planes de nuevos edificios escolares y la refacción, relocalización y/o ampliación de los edificios existentes, buscando la mejora constante de las condiciones de educabilidad y del servicio educativo.

Entre las principales iniciativas a llevar adelante en el ejercicio 2009 se encuentra la continuidad y profundización del proyecto de "Adecuación Integral de los Edificios Escolares" que comprende la identificación y ejecución de obras básicas y complementarias y tareas de mantenimiento en los edificios escolares incorporados en la planificación del proyecto.

Asimismo se completarán las obras necesarias para concluir el "Plan de obras de gas y calefacción" de los establecimientos educativos.

Programa:20 INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

Descripción: INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	14.780.052
Personal permanente	5.996.282
Asignaciones familiares	241.910
Asistencia social al personal	64.400
Gabinete de autoridades superiores	146.860
Contratos por Tiempo Determinado	8.330.600
Bienes de consumo	571.116
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	33.240
Textiles y vestuario	230.480
Productos de papel, cartón e impresos	81.356
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Otros bienes de consumo	221.040
Servicios no personales	1.163.995
Servicios básicos	170.770
Alquileres y derechos	389.473
Mantenimiento, reparación y limpieza	193.520
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	305.432
Pasajes, viáticos y movilidad	104.800
Bienes de uso	213.040.453
Construcciones	213.030.109
Maquinaria y equipo	10.344
Transferencias	13.934.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	13.134.000
Transferencias a Universidades	800.000
TOTAL	243.489.616

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 3 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19, 20, 21, 22,
23 Y 24

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION ECONOMICO
FINANCIERA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS**

DESCRIPCIÓN:

Coordina y realiza un seguimiento de la implementación y supervisión de las políticas y los programas educativos de todas las áreas, niveles y modalidades de la enseñanza de su dependencia, atendiendo los aspectos pedagógicos y administrativos en función de la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tiene como finalidad la gestión económico financiera y la administración de los recursos físicos, humanos y financieros de la Jurisdicción en pos del cumplimiento de los objetivos de la política educativa. Propende el acceso de las escuelas a los bienes y servicios de apoyo necesarios para garantizar las mejores condiciones de educabilidad.

Administra los recursos físicos y financieros volcados en el presupuesto anual de la Jurisdicción, desarrollando estrategias para la planificación administrativa, la gestión de compras y logística, la informatización e incorporación de tecnología para el mejor control de los procesos y de los gastos, buscando maximizar el uso eficiente de los recursos por parte de las escuelas y las unidades de la administración.

Gestiona los recursos humanos docentes y no docentes de la Jurisdicción, desarrollando e implementando estrategias de reclutamiento, contratación, capacitación, concursos y evaluación, tendientes a la mejora de las competencias. Desarrolla la gestión de los procesos administrativos del personal, buscando incorporar tecnología que permita mejorar su eficiencia y tiempo de respuesta.

La Planificación estratégica y control de gestión planifica y monitorea el plan estratégico de desarrollo en curso, evaluando la calidad de los procesos y de la gestión existentes, y promoviendo su mejora continua.

Realiza el seguimiento de las iniciativas promovidas en el plan de acción de cada repartición y controla el cumplimiento de sus hitos y objetivos.

Imagen y comunicación: propone e implementa, en concordancia con las áreas de comunicación centrales del GCBA, acciones de comunicación e imagen de acuerdo con las necesidades de las diferentes áreas de la Jurisdicción. Desarrolla el plan de identidad para la escuelas y para el Ministerio de Educación.

**Programa:3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19,
20, 21, 22, 23 Y 24**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19, 20, 21, 22, 23 Y 24

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION ECONOMICO FINANCIERA Y
ADMINISTRACION DE RECURSOS

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	45.210.349
Personal permanente	40.423.069
Asignaciones familiares	696.480
Asistencia social al personal	274.310
Gabinete de autoridades superiores	862.800
Contratos por Tiempo Determinado	2.953.690
Bienes de consumo	12.034.383
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.611
Textiles y vestuario	4.401.572
Productos de papel, cartón e impresos	618.377
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.000
Productos de minerales no metálicos	360.000
Otros bienes de consumo	6.625.823
Servicios no personales	8.836.084
Servicios básicos	888.350
Alquileres y derechos	1.557.262
Mantenimiento, reparación y limpieza	397.028
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.611.244
Pasajes, viáticos y movilidad	187.200
Impuestos, derechos, tasas y juicios	60.000
Otros servicios	135.000
Bienes de uso	1.009.780
Bienes preexistentes	200.000
Maquinaria y equipo	797.780
Activos intangibles	12.000
Transferencias	1.200.000
Transferencias a Universidades	1.200.000
TOTAL	68.290.596

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 22 - MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION ECONOMICO FINANCIERA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras, promueve el fortalecimiento de la seguridad propiciando la adecuación de la infraestructura a las leyes y normativas de aplicación en la materia; implementa la capacitación para la eficiente evacuación y respuesta ante emergencias en escuelas y edificios administrativos de la Jurisdicción, llevando adelante los simulacros según establecen las leyes vigentes.

Entre las principales iniciativas de este programa para el ejercicio 2009 se encuentran la promoción de mejoras de la accesibilidad en edificios escolares y administrativos; el plan de vidrios seguros, y la continuidad del programa de reposición y recarga anual de matafuegos.

**Programa:22 MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS
SEGURAS**

Descripción: MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION ECONOMICO FINANCIERA Y
ADMINISTRACION DE RECURSOS

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.507.029
Personal temporario	5.507.029
Bienes de consumo	182.148
Textiles y vestuario	33.392
Productos de papel, cartón e impresos	53.008
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.628
Productos metálicos	37
Otros bienes de consumo	80.083
Servicios no personales	80.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	80.000
Bienes de uso	102.249
Maquinaria y equipo	100.899
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.350
TOTAL	5.871.426

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2009

JURISDICCIÓN 55 - MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 24 - SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION ECONOMICO FINANCIERA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa desarrolla e implementa los planes de informatización de los procesos administrativos y de gestión de la Jurisdicción, y brinda soporte a los usuarios de los sistemas informáticos en operación. Persigue, a través de la incorporación de tecnología, la mejora en la eficiencia de los procesos y en la producción de información confiable que perfeccione los esquemas de control y permita incrementar la calidad de los servicios al sistema educativo.

Entre las principales iniciativas de este programa para el ejercicio 2009 se encuentran la continuidad del desarrollo de los sistemas y la implementación de las acciones para:

- A La Gestión de los procesos de Infraestructura
- b. La Gestión de la Administración Docente
- c. La Gestión de la Administración Escolar
- d. La Gestión de la Educación de Gestión Privada
- e. El Control de Accesos y del Presentismo en la administración y en las escuelas.
- f. La conectividad de la totalidad de los edificios administrativos, delegaciones y establecimientos educativos.
- g. La provisión y reposición del parque de equipos informáticos de la Jurisdicción.
- h. El gerenciamiento integral de activos escolares.

Programa:24 SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION

Descripción: SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION ECONOMICO FINANCIERA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS

Jurisdiccion: 55 MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	1.225.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.150.000
Pasajes, viáticos y movilidad	75.000
Bienes de uso	6.500.000
Construcciones	6.500.000
TOTAL	7.725.000

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)							Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total	
		AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA						TB
55-MINISTERIO DE EDUCACION														
	550-MINISTERIO DE EDUCACION	21	44	6	6	146	9	3	1	8	21	27	34	326
	560-SUBSECRETARIA DE EDUCACION	7	37	60	15	17	8	8	5	7	8	14	8	194
	561-DIR. GRAL DE EDUCACION	383	328	36	5	4,734	77	38	13	62	4	804	0	6,484
	570-DIR. GRAL EDUCACION DE GESTION PRIVADA	12	21	1	1	4	4	0	1	1	13	0	9	67
	572-DIR.GRAL.COOPERADORAS Y COMEDORES ESCOLARES	5	21	2	0	4	0	0	3	1	13	1	20	70
	573-DIR.GRAL.DE INFRAESTRUCTURA MAMT.Y EQUIPAM.	9	17	3	10	25	51	4	5	4	107	3	209	447
	672-SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE RECURSOS Y ACCION COMUNITARIA	60	307	3	1	122	26	8	32	15	17	69	40	700
	Total	497	775	111	38	5,052	175	61	60	98	183	918	320	8,288

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto N° 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente